

**CIRCULAR N°01/2008**

**MAT.: INFORMA PROCEDIMIENTO  
PARA USO DE RADIO TAXIS.**

Santiago, Julio 31 de 2008.

DE : JUAN IGNACIO CARVALLO M.  
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

A : SEÑOR ERNESTO LIVACIC R., PRESIDENTE H. JUNTA DIRECTIVA  
SEÑOR LUIS LUCERO A., RECTOR  
SEÑOR OMAR AHUMADA M., SECRETARIO GENERAL  
SEÑOR RAFAEL ROSELL, FISCAL ✓  
SEÑOR JACOBO GATICA, CONTRALOR  
SEÑOR SERGIO ALVAREZ, VICERRECTOR DE FINANZAS  
SEÑORA SILVANA COMINETTI, VICERRECTORA DE DESARROLLO  
SEÑOR RAFAEL GARAY, VICERRECTOR DE COMUNICACIONES  
SEÑOR LUIS MERINO, VICERRECTOR ACADÉMICO  
SEÑORA ELIANA ISRAEL, DECANO FACULTAD ARQUITECTURA  
SEÑORA SELMA SIMONSTEIN, DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN  
SEÑORA ANGELA CATTAN, DECANO FACULTAD DE DERECHO  
SEÑOR SERGIO QUEZADA, DECANO FACULTAD CS. FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
SEÑOR HUMBERTO VEGA, DECANO FAC. CS. ECONÓMICAS Y ADMIN.  
SEÑOR BERNARDO DE LA MAZA, DECANO FACULTAD DE COMUNICACIONES  
SEÑOR ALDO CASINELLI, DECANO FAC. CS. POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS  
SEÑOR LUIS GAJARDO, DECANO FACULTAD CS. SOCIALES  
SEÑORA VERONICA ABBOTT, DIRECTORA SEDE SERENA  
SEÑOR JAIME VALENZUELA, DIRECTOR SEDE ANTOFAGASTA

En relación al Procedimiento de Servicios de Radiotaxi enviado el día Martes 29 vía mail, le envío la primera asignación de vales de Radiotaxi, con la cual se da inicio a este proceso a contar del próximo **Lunes 04 de Agosto 2008**. Las futuras reposiciones deberán ser solicitadas según lo dispone el punto 1 del Procedimiento.

A su vez, y en cumplimiento al párrafo 1 del Procedimiento, estos vales deberán ser autorizados mediante firma y timbre de los responsables de los centros de costo dependientes de ellas.

Finalmente, agradeceré a ustedes la gentileza de difundir el presente Procedimiento en vuestras respectivas áreas, de forma tal que todos los usuarios del servicio se ajusten a la nueva normativa, que se encuentra aprobada por la Administración Superior de nuestra Casa de Estudios.

Cabe señalar, que sólo el total conocimiento del presente procedimiento por parte de todas las Unidades, permitirá que el servicio sea brindado por el proveedor y recibido por la Universidad, de una forma fluida y clara, evitando contratiempos de cualquier naturaleza.

Para efectos de información general, podemos agregar dos aspectos importantes a conocer

- 1) Según disposición del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Bajada de Bandera es de \$ 1.200.
- 2) Considerando que las tarifas TAG en las autopistas, es variable según horarios y congestión, se ha definido trabajar con los siguientes valores promedios :
  - Costanera Norte \$ 500 por TAG.
  - Vespucio Sur, Vespucio Norte y Autopista Central \$ 350 por TAG.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**JUAN IGNACIO CARVALLO M.**  
**VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

JIC/som

c.c.a.

Adj.: Procedimiento  
Vales

## PROCEDIMIENTO SERVICIO DE RADIOTAXI

### INTRODUCCION

La Universidad Central de Chile cuenta con el Servicio de Radiotaxi otorgado actualmente por la Empresa Ecotrans, cuya finalidad es facilitar el traslado del personal en el cumplimiento de su gestión laboral, en días hábiles, Sábados, Domingos y Festivos, según corresponda, y que para tales efectos se encuentren debidamente autorizados por las máximas Autoridades Académicas y/o Administrativas de la Corporación.

El presente Procedimiento tiene por finalidad normar el uso y administración del Servicio de Radiotaxi, con el objeto de optimizar el gasto general por este concepto, para lo cual se deja establecido que el control y administración central del Servicio, será ejercido por la Vicerrectoría de Administración, a través del Departamento Abastecimiento y Servicios.

### GENERALIDADES

1.- El uso del servicio, será mediante Vales Foliados, que serán proporcionados por el Departamento Abastecimiento y Servicios y asignados a las Unidades de la Universidad que los soliciten por medio escrito, pudiendo ser vía mail. Estos vales deberán ser autorizados por la Universidad debiendo para ello, contar con la firma y timbre del Directivo responsable a cargo del centro de costo respectivo, estableciendo al reverso del Vale en forma resumida pero clara, el motivo de uso del Radiotaxi.

Queda prohibido el uso indebido o mal uso tanto del servicio, como también de los Vales de Radiotaxi.

2.- Los vales se componen de dos partes separados con prepicado, quedando el talón en poder del centro de costo a manera de control y la copia desprendible en poder del funcionario que hace uso del móvil, para ser entregado al conductor una vez terminado el recorrido. Los campos de ambas partes deben ser llenados en su totalidad, por quienes tengan bajo su responsabilidad la administración de los vales, como también por el funcionario que deba hacer uso del Servicio.

Los datos que considera el diseño del Vale de Radiotaxi son los siguientes :

- Nombre del usuario.
- Nombre del Centro de Costo o Sección.
- Número del vale.
- Fecha y hora del recorrido.
- Número del móvil.
- Lugar de inicio del recorrido.
- Lugar de destino.
- Firma del pasajero.
- Valor del recorrido.
- Firma y Timbre de autorización.

3.- La empresa de Radiotaxi, hará exigible el Vale autorizado por las autoridades de la Universidad, cada vez que le sea solicitado un servicio, en forma telefónica. En el evento que el funcionario carezca de dicho Vale, podrá hacer uso del servicio con tarifa convenio pero cancelando de inmediato en efectivo al chofer del móvil, quién a su vez debe entregar un vale de respaldo que acredite el viaje realizado y monto pagado. Acto seguido, el funcionario deberá rendir dicho vale a su Jefe Directo, de forma tal que, contando con el V° B° respectivo, este último gestione el reembolso del gasto efectuado.

4.- El funcionario que haga uso del Servicio de Radiotaxi, debe preocuparse que al inicio de la carrera el taxímetro marque cero y al término de ella, consignar en el Vale el valor que marque el taxímetro del móvil.

5.- Queda estrictamente prohibido el uso de Radiotaxi, para desplazarse entre los Campus Kovacevic, Parque Almagro, Centro de Extensión y Casa Central. Si algún funcionario hiciera uso del servicio entre las dependencias mencionadas, el costo será por cuenta propia y no por cuenta de la Universidad.

6.- De igual forma, los funcionarios que necesiten salir de sus lugares de trabajo por razones laborales, deberán privilegiar el uso de Metro.

7.- El personal de la Universidad que por razones de trabajo deba retirarse después de las 22.30 horas, estará facultado para hacer uso de Radiotaxi por cuenta de la Universidad, para el desplazamiento desde su lugar de trabajo hacia su domicilio. Para ello deberá solicitar oportunamente el Vale autorizado a su respectivo Jefe de Unidad, de tal forma de dar fiel cumplimiento a lo establecido en el punto 3 del presente Procedimiento.

8.- El personal de la Universidad podrá hacer uso del servicio de radiotaxi en forma particular y con tarifa de convenio cuando lo estime necesario, haciendo mención al Convenio Universidad Central pero pagando en efectivo en forma inmediata y directa al chofer del móvil.

9.- Al término de cada mes, el proveedor del servicio deberá entregar a la Universidad, una factura totalizada, acompañada de un listado general que contenga a lo menos los siguientes campos y separado por centro de costo : número de vale, fecha del recorrido, número del móvil, hora del recorrido, nombre del usuario, nombre del centro de costo, valor del recorrido. El orden de los campos, es irrelevante.

Conjuntamente con la factura y listado general, deberá acompañarse el paquete de vales de Radiotaxi, separado por centro de costo y ordenado de acuerdo al listado general. Cada vale de Radiotaxi deberá traer adjunto el vale valorizado del taxímetro.

10.- El Departamento Abastecimiento y Servicios tendrá la misión de revisar que toda esta información y documentación se ajuste a lo normado en este Procedimiento y luego de digitar en el registro de gasto mensual, remitir toda la documentación a la Vicerrectoría de Finanzas, mediante el Formulario Solicitud de Pago a Proveedores, para el pago de la factura respectiva.

## **CENTROS DE COSTO**

Para dar inicio a este proceso , la Vicerrectoría de Administración hará una distribución de vales de radio taxis , según el listado adjunto ,una vez que se terminen esto , deberán regirse según el punto 1.

1. Junta Directiva
2. Rectoría
3. Contraloría
4. Fiscalía
5. Secretaría General
6. Vicerrectoría Académica
7. Vicerrectoría de Finanzas
8. Vicerrectoría Desarrollo
9. Vicerrectoría de Administración
10. Vicerrectoría de Comunicaciones
11. Decanato Ciencias Económicas y Administrativas
12. Decanato Ciencias Físicas y Matemáticas
13. Decanato Ciencias Jurídicas y Sociales
14. Decanato Arquitectura y Bellas Artes
15. Decanato Ciencias de la Educación
16. Decanato Ciencias Sociales
17. Decanato Ciencias Políticas y Administración Pública
18. Decanato Comunicaciones

Este procedimiento empezara el día lunes 4 de agosto , les solicitamos regirse por el , debido que será el único mecanismo que la empresa de radio taxis se registrá .

Juan Ignacio Carvallo  
Vicerrector de Administración